

NORMAS SOBRE LA ALTURA DE LOS STANDS PROPIOS

Estimados expositores:

Les informamos que la altura máxima de los stands propios es de 2,50 m.

Si desean una altura superior, deben enviar la solicitud para nuestra aprobación.

Si el proyecto es aprobado, les informamos que es obligatorio que la parte trasera del stand que da a los stands vecinos quede terminada a partir de los 2,50 m sin publicidad dirigida a los mismos.

NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA:

Todas las empresas con stands propios deben enviar su proyecto de stand para su aprobación, según las normas de EXPONOR.

Gracias,

El equipo de EXPOSALÃO